

La modificación de la Constitución veracruzana en aras de “proteger la vida”, pone en peligro a miles de mujeres

HECTOR HERNÁNDEZ PARRA.

Un grupo de mujeres de la Ciudad de México estuvieron en plantón desde la noche del 11 de mayo frente a la representación de Veracruz en la capital. ¿Qué tienen de diferente las mujeres de Veracruz y las mujeres de la Ciudad? ¿Por qué las veracruzanas van a la cárcel por un aborto espontáneo o decidido, y las capitalinas no? Mencionemos a Mary, una de las activistas que montaron el plantón: “Una no anda por la vida queriendo abortar, no despiertas un día con ese deseo. Sin embargo, forzarte a continuar con un embarazo que no decidiste es una forma de tortura”.

1. En Veracruz y en otros estados, la violación es una de las causas para interrumpir el embarazo, pero a ninguna mujer o niña que ha sido vejada le han permitido hacerlo en el periodo de 2010 a 2015, de acuerdo con el observatorio feminista de la entidad.
2. Con 38 votos a favor, seis en contra y una abstención, quedó aprobado en el primer periodo ordinario “proteger la vida desde su concepción hasta su muerte natural”, una reforma al artículo cuarto constitucional, propuesta por el gobernador Javier Duarte de Ochoa a la Constitución Política de Veracruz, que de aprobarse en segunda vuelta, criminalizaría el aborto, equiparándolo al homicidio doloso calificado y sancionándolo como tal.
3. La medida ultra conservadora que planea “proteger la vida”, pone en peligro la de miles de mujeres, así como su libertad, y no hablo sólo de la libre decisión de ser madre o no, sino de ir a prisión hasta 22 años por un aborto involuntario.
4. La Diputada Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, manifiesta en tribuna su posición en contra de esta medida que se aprobó en primera etapa, y que por ser reforma constitucional requiere una aprobación en segundo periodo: “lo que representa criminalizar a las mujeres pobres, porque no tienen recursos para hacerse un aborto, y lo harán en condiciones más inseguras. Ustedes creen que una mujer que aborta lo hace por gusto, creen que lo hace como ir a un dentista, a sacarse una muela. ¿Por qué la tenemos que meter a la cárcel?, en todo caso tendríamos que meter a la cárcel al varón”.

5. Es preocupante que presuntos violadores estén protegidos e impunemente libres, mientras las indígenas veracruzanas que tuvieron un aborto, involuntario o no, sean sentenciadas a cumplir condenas de entre 22 y 28 años de prisión, y peor aún, las periodistas que se atrevieron a señalar las deficiencias de un gobierno fallido, que hoy están muertas.

Los casos de abusos sexuales cometidos por gente acaudalada y poderosa han ganado notoriedad debido a la nula respuesta de las autoridades, que parecen hacer caso omiso a las denuncias de las víctimas. Del año 2010 al 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha emitido diez recomendaciones en materia de desaparición forzada, mismas que involucran a 30 víctimas, las dos últimas dirigidas a los gobiernos de Veracruz y San Luis Potosí.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló que el gobierno de Veracruz no recibió la segunda partida de recursos federales en el 2014 del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), debido a que el gobierno estatal incurrió en anomalías en el manejo de dichos recursos, situación que fue notificada por la SEGOB a la entidad con el oficio número SPPC/DGCOT/1168/2014, del 12 de diciembre del 2014.

Anabel Flores fue secuestrada por un comando armado la madrugada del lunes en su casa en la ciudad veracruzana de Orizaba, y hallada muerta el martes en una carretera del vecino estado de Puebla. Por este caso y varios más, se ha exigido la alerta de género, pero el gobierno ha hecho caso omiso.

Los padres de los cinco jóvenes desaparecidos en Veracruz a manos de policías viven afuera de la fiscalía estatal tratando de poner presión a las autoridades para que encuentren a sus hijos desaparecidos desde el 11 de enero. Madres de otros desaparecidos, que llevan meses o años buscando sin éxito, a diario llegan a solidarizarse con las cinco familias de Playa Vicente. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) dio a conocer que incluyó en el Registro Nacional de Víctimas (Renavi) a los familiares de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca, por lo que ya cuentan con todos los derechos que la Ley General de Víctimas les concede.

Dejemos de ser las y los espectadores, y asumamos activamente nuestro papel histórico de transformadoras (es) de nuestro contexto, ya que no podemos estar ajenas (os), sin que las consecuencias nos alcancen. La paridad es parte de la justicia para nuestras mujeres, es una reivindicación humana y política, no sólo un derecho, y ha costado muchas luchas, pero aún

nos falta más. ¿Cuántos feminicidios, injusticias, crímenes impunes, violaciones, secuestros, y vejaciones a las garantías individuales de las mujeres tendremos que soportar para poder decir: ¡ya basta!? No más violencia en contra de las mujeres y las niñas, todos alcemos la voz para que se apruebe la revocación de mandato que tanta falta nos hace en Veracruz... ¡Qué anhelo de mejores gobiernos!

A , quienes arriesgan su integridad por la fuerte convicción de defender los s derechos, nuestro respeto, admiración y sororidad: NI UN PASO ATRÁS; a Veracruz, la solidaridad y lucha que también es lucha colectiva; y como diría aquél: “Pobre Veracruz, tan cerca de los malos gobiernos y tan lejos de Dios”.